



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.

LA HIGUERA, 18 JUN 2013

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, el Código del Trabajo respecto a la celebración de Contratos de Trabajos y a las causales de finiquitos de éstos, la Ley N 18.575, arts. N 54 y 55 y la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el documento N° 38 de fecha 02.05.2013 de la Contraloría Regional de Coquimbo;

DECRETO:  166 /

1.- RECTIFÍCASE, el Decreto N° 161 de fecha 27.11.2012, en el sentido que el N° asignado a dicho Decreto corresponde al N° 162.

2.- Enviase a Contraloría Regional de Coquimbo, para su registro, comuníquese y archívese.



MARIO BIZARRO BRUZZONE  
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN  
Alcalde



DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional.
- 2.- Interesada.
- 3.- Depto. Educación (2).
- 4.- Secretaría Municipal.  
YGO/MPB/PMV/mvl.

Consol. Interno Daem: N° 0106,4